



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-88-19, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO/CORRECTIVO A TORRES DE COMUNICACIÓN, REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **dieciocho de octubre del año dos mil diecinueve**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la dependencia antes mencionada (en adelante la **SAE**), representando al ente requirente personal de la Dirección General de Administración y Servicios y por el área técnica personal de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales (en adelante **Mejores Prácticas**), así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **Contraloría**), cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta y a los representantes de los proveedores invitados; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Manual), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número **DGAD-IM-88-19**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del Manual, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

EMPRESA		NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	Mapa Electrificaciones, S.A. de C.V.	1
2	Carlos Ernesto Medina Galindo	1

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-88-19**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente el C.P. Luis Adrián López de la Torre, Secretario Particular de la SAE, en cumplimiento a la designación efectuada mediante oficio SAE/05.593/2019 emitido en fecha 15 de octubre del año 2019 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes) y por el parte del área técnica el L.I. Jaime Armando Romo Ramírez, Coordinador de Soporte a las Tecnologías de Información y el Ing. Ismael Dueñas Espinoza, Especialista en Infraestructura Eléctrica, ambos de Mejores Prácticas y todos de la **SAE**, del cual se anexa copia al final de la presente acta.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-88-19
CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO A TORRES
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

El Comparativo de precio unitario ofertado por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION SINTETIZADA	MAPA ELECTRIFICACIONES, S.A. DE C.V.	CARLOS ERNESTO MEDINA GALINDO
1	1	Servicio	Contratación del servicio de mantenimiento anual preventivo/correctivo a torres de comunicación	\$708,542.36	\$431,034.48
				Los montos no incluyen I.V.A.	

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **MAPA ELECTRIFICACIONES, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida 1 (única), del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$708,542.36 (SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 36/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que excede el presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición número 696/2019.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **CARLOS ERNESTO MEDINA GALINDO**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida 1 (única), del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$431,034.48 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición número 696/2019.

[Firmas manuscritas]



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-88-19
CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO A TORRES
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsiva del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo la Dirección General de Administración y Servicios y Mejores Prácticas, ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación de los servicios solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal para su adquisición, según lo establecido en la requisición número **696/2019**, elaborada por el ente requirente y autorizada por la SEFI, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.

En mérito de lo expuesto, el Lic. Benjamín Gonzalez Silvestre, Director General de Adquisiciones de la SAE, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la SAE, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO: Se otorga el fallo de adjudicación al proveedor **CARLOS ERNESTO MEDINA GALINDO**, respecto de la partida número 1 (única), por un importe de: **\$431,034.48 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.)**, monto que **no incluye I.V.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-88-19
CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO A TORRES
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

SEGUNDO: Se desecha la proposición del proveedor **MAPA ELECTRIFICACIONES, S.A. DE C.V.**, toda vez que su oferta económica rebasa el presupuesto autorizado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **67** y **83** de la LEY y **35** del Manual, como resultado de la adjudicación, la SAE y el PROVEEDOR adjudicado deberán suscribir el CONTRATO, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado al Proveedor el fallo de adjudicación correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **15:17 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

Lic. Benjamín González Silvestre,
Director General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefa del Departamento de Procedimientos por
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUIRENTE:

C.P. Luis Adrián López de la Torre,
Secretario Particular de la Secretaría de
Administración, en cumplimiento a la designación
efectuada mediante oficio SAE/05.593/2019 emitido en
fecha 15 de octubre del año 2019 de conformidad con lo
dispuesto por el artículo 20 del Reglamento Interno de la
Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes)



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-88-19
CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO A TORRES
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

POR EL ÁREA TÉCNICA:

L.I. Jaime Armando Romo Ramírez,
Coordinador de Soporte a las
Tecnologías de la Información de la
Dirección General de Mejores Prácticas
Gubernamentales de la
Secretaría de Administración del Estado.

Ing. Ismael Dueñas Espinoza,
Especialista en Infraestructura Eléctrica General de la
Dirección Mejores Prácticas Gubernamentales de la
Secretaría de Administración del Estado

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.

NO ASISTE REPRESENTANTE

Se asienta que no hay representantes presentes por parte de los proveedores participantes.

----- **FIN DEL ACTA** -----

**DICTAMEN TÉCNICO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-88-19
PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO/CORRECTIVO
A TORRES DE COMUNICACIÓN
REQUERIDO POR LA SAE
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

CARLOS ERNESTO MEDINA GALINDO (tecnoingeniería de control)

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	1	SERV	póliza de servicio de mantenimiento anual preventivo / correctivo, el cual incluye 12 visitas (una visita cada mes), para dos torres de comunicación ubicadas, una en el municipio de el llano y otra en la sierra fría, propiedad de la secretaria de administración del gobierno del estado de aguascalientes. actividades a realizar en los mantenimientos: 1. los mantenimientos deberán ser de forma mensual, incluyendo los logs y la configuración de cada una de las plantas de emergencia. 2. la mano de obra va incluida cuando se requiera una reparación que esté estipulada en esta póliza. 3. incluye reportes mensuales detallados de las actividades realizadas. 4. durante la vigencia de la póliza el proveedor adjudicado deberá cambiar todos aquellos equipos que suministran energía, sin cargo extra para el ente requirente. 5. cambiar lámparas led en las dos casetas. 6. suministrar e instalar un timer para que arranquen equipos en diferente orden. 7. mantenimiento integral a las plantas de emergencia, que incluya un cambio de la bomba de diésel, agua y calibración de inyectores. 8. cambio de aceite, filtros y anticongelante, cada 100 horas de uso. 9. fijación de las plantas de emergencia que incluyan tacones de neopreno entre el suelo y la planta. 10. colocación correcta de 2 estrobos en las dos torres; reponer en caso de ser necesario. 11. cambiar cable de pararrayos por cable de cobre	póliza de servicio de mantenimiento anual preventivo / correctivo, el cual incluye 12 visitas (una visita cada mes), para dos torres de comunicación ubicadas, una en el municipio de el llano y otra en la sierra fría, propiedad de la secretaria de administración del gobierno del estado de aguascalientes. actividades a realizar en los mantenimientos: 1. los mantenimientos deberán ser de forma mensual, incluyendo los logs y la configuración de cada una de las plantas de emergencia. 2. la mano de obra va incluida cuando se requiera una reparación que esté estipulada en esta póliza. 3. incluye reportes mensuales detallados de las actividades realizadas. 4. durante la vigencia de la póliza el proveedor adjudicado deberá cambiar todos aquellos equipos que suministran energía, sin cargo extra para el ente requirente. 5. cambiar lámparas led en las dos casetas. 6. suministrar e instalar un timer para que arranquen equipos en diferente orden. 7. mantenimiento integral a las plantas de emergencia, que incluya un cambio de la bomba de diésel, agua y calibración de inyectores. 8. cambio de aceite, filtros y anticongelante, cada 100 horas de uso. 9. fijación de las plantas de emergencia que incluyan tacones de neopreno entre el suelo y la planta. 10. colocación correcta de 2 estrobos en las dos torres; reponer en caso de ser necesario. 11. cambiar cable de pararrayos por cable de cobre	SI CUMPLE	

		forrado de 3/0. 12. incluye pintura e impermeabilización de las dos casetas que albergan equipo. 13. colocar guarda de acrílico en los bornes de conexión de la corriente eléctrica ac y dc. 14. asegurar que las instalaciones eléctricas enciendan con la planta de emergencia y sin ella. 15. reapriete de la tornillería de las dos torres. 16. entregar diagramas eléctricos de conexiones generales de las dos torres, al inicio y en cada modificación en autocad e impresos. 17. medición de pararrayos y tierras físicas, las cuales deben de medir menos de 5.0 ohms, en caso de no estar acorde a la medición, reponer lo necesario sin costo adicional. 18. cambiar los pre-calentadores internos de 1000 watts, además de tener 2 mas en stock. 19. cambiar los cargadores de las baterías, por cargadores industriales de 12volts /300 amper, trifásico. 20. reposición de cuatro ups online de dos kva de onda sinoidal pura a la salida. 21. cambiar todos los cables que existen de aluminio por cable forrado de cobre de 3/0, además de termo fusionar en las varillas. 22. cambiar las varillas de los sitios por las protocolizadas de la comisión federal de electricidad (c.f.e.). 23. colocación de extractores de calor automáticos que se activen a los 25 grados, y evitar que entre agua por medio de éstos. 24. colocar herbicidas para evitar por este medio que crezcan plantas que obstaculicen el paso y/o que alteren el funcionamiento de los equipos. 25. colocar dos tanques inoxidable adicionales para diésel de 200 litros cada uno, con alimentación automática y mantenerlos llenos al 90%. 26. control de fauna nociva mediante la aplicación permanente de veneno dentro y fuera de las casetas. 27. reparar o cambiar el aire acondicionado de la torre del llano y que en éste se incluya suministro e instalación de monitoreo de temperatura remota administrable, el cual mande alertas por correo electrónico, marca venstar colortouch o similar. 28. el proveedor adjudicado deberá tener		forrado de 3/0. 12. incluye pintura e impermeabilización de las dos casetas que albergan equipo. 13. colocar guarda de acrílico en los bornes de conexión de la corriente eléctrica ac y dc. 14. asegurar que las instalaciones eléctricas enciendan con la planta de emergencia y sin ella. 15. reapriete de la tornillería de las dos torres. 16. entregar diagramas eléctricos de conexiones generales de las dos torres, al inicio y en cada modificación en autocad e impresos. 17. medición de pararrayos y tierras físicas, las cuales deben de medir menos de 5.0 ohms, en caso de no estar acorde a la medición, reponer lo necesario sin costo adicional. 18. cambiar los pre-calentadores internos de 1000 watts, además de tener 2 mas en stock. 19. cambiar los cargadores de las baterías, por cargadores industriales de 12volts /300 amper, trifásico. 20. reposición de cuatro ups online de dos kva de onda sinoidal pura a la salida. 21. cambiar todos los cables que existen de aluminio por cable forrado de cobre de 3/0, además de termo fusionar en las varillas. 22. cambiar las varillas de los sitios por las protocolizadas de la comisión federal de electricidad (c.f.e.). 23. colocación de extractores de calor automáticos que se activen a los 25 grados, y evitar que entre agua por medio de éstos. 24. colocar herbicidas para evitar por este medio que crezcan plantas que obstaculicen el paso y/o que alteren el funcionamiento de los equipos. 25. colocar dos tanques inoxidable adicionales para diésel de 200 litros cada uno, con alimentación automática y mantenerlos llenos al 90%. 26. control de fauna nociva mediante la aplicación permanente de veneno dentro y fuera de las casetas. 27. reparar o cambiar el aire acondicionado de la torre del llano y que en éste se incluya suministro e instalación de monitoreo de temperatura remota administrable, el cual mande alertas por correo electrónico, marca venstar colortouch o similar. 28. el proveedor adjudicado deberá tener certificación	
--	--	--	--	--	--

		certificación lapem, ul, de los sistemas de tierras físicas y pararrayos. 29. el proveedor adjudicado deberá reponer los equipos dañados durante la vigencia de la póliza de mantenimiento. 30. suministro e instalación (con especificaciones similares o superiores a las de los equipos a reemplazar): - dos router inalámbricos configurados para los monitores. - dos inversores de onda senoidal pura de 3000 watts nominales. - dos controladores de celdas solares de 60 amperes. - seis celdas solares de 350 watts o superiores. - dos bancos de baterías 12/100 para celdas solares. 31. cambio del cableado del sistema solar a calibre 6awg. sistema fotovoltaico: 32. asegurar que se entreguen 127 volt por hora continuos por circuito. 33. garantizar autonomía cuando menos de tres días de suministro de energía. 34. revisión del correcto funcionamiento de los paneles y reponer en caso de falla.	lapem, ul, de los sistemas de tierras físicas y pararrayos. 29. el proveedor adjudicado deberá reponer los equipos dañados durante la vigencia de la póliza de mantenimiento. 30. suministro e instalación (con especificaciones similares o superiores a las de los equipos a reemplazar): - dos router inalámbricos configurados para los monitores. - dos inversores de onda senoidal pura de 3000 watts nominales. - dos controladores de celdas solares de 60 amperes. - seis celdas solares de 350 watts o superiores. - dos bancos de baterías 12/100 para celdas solares. 31. cambio del cableado del sistema solar a calibre 6awg. sistema fotovoltaico: 32. asegurar que se entreguen 127 volt por hora continuos por circuito. 33. garantizar autonomía cuando menos de tres días de suministro de energía. 34. revisión del correcto funcionamiento de los paneles y reponer en caso de falla.	
		equipo de generación de energía: - en planta de emergencia de las dos torres.- suministro y puesta en marcha de un sistema de monitoreo las 24 horas del día para envío de alertas vía correo electrónico y snmp que no sea prepago. - cambio de control y gate gay por uno marca deep sea electronics o similar, modelo mkii 7320 o similar. - cambio de cableado a cobre de 2/0 y canalizado con tubo conduit; que no queden cables expuestos. - cambio de los inversores y controladores que estén dañados, además de colocar aquellos de los cuales salga onda sinoidal pura de éstos. - suministro e instalación de sensores de nivel de combustible y bajo nivel de agua, que sean compatibles con el control de cada planta de energía. - cambio de controladores de las dos plantas de emergencia por controladores marca deep sea electronics o similar, modelo dse8810 o similar.	equipo de generación de energía: - en planta de emergencia de las dos torres.- suministro y puesta en marcha de un sistema de monitoreo las 24 horas del día para envío de alertas vía correo electrónico y snmp que no sea prepago. - cambio de control y gate gay por uno marca deep sea electronics o similar, modelo mkii 7320 o similar. - cambio de cableado a cobre de 2/0 y canalizado con tubo conduit; que no queden cables expuestos. - cambio de los inversores y controladores que estén dañados, además de colocar aquellos de los cuales salga onda sinoidal pura de éstos. - suministro e instalación de sensores de nivel de combustible y bajo nivel de agua, que sean compatibles con el control de cada planta de energía. - cambio de controladores de las dos plantas de emergencia por controladores marca deep sea electronics o similar, modelo dse8810 o similar.	

Handwritten signature/initials.

			- mantener en óptimas condiciones todos los equipos que contienen las dos torres de comunicación y que pertenecen a la secretaría de administración del estado de aguascalientes. - realizar dos cambios de filtros y aceite al principio y al final del mantenimiento; además de cada 50 horas de servicio. instalación eléctrica: - adecuar las instalaciones eléctricas al sistema fotovoltaico, de tal forma que la energía sea ininterrumpible. - entrega de diagramas eléctricos de conexiones generales de las dos torres al inicio y en cada modificación, en autocad e impresos. torre del llano: - validar que la planta de energía al encender no interfiera con los sistemas que se encuentran conectados, ya que no deben existir cortes de energía. - cambiar el cable de aluminio por cobre del 3/0 de toda la acometida principal, además de agregar 5 registros con sus tapas y que incluya obra civil. - reparación del aire acondicionado. - cambiar bomba de agua de la planta de emergencia. - colocar canaleta que proteja el cableado en general, exterior de la caseta. nota: durante la vigencia de la póliza el proveedor adjudicado deberá cambiar todos aquellos equipos que suministran energía sin cargo extra. además de reemplazar los cables de luces indicadoras. forma de entrega: atención en cada sitio descrito. entregables: - póliza de mantenimiento. - diagramas eléctricos de conexiones generales de las dos torres al inicio y en cada modificación en autocad e impresos. - memoria fotográfica de cada visita. lugar de entrega: entregables.- secretaría de administración, av. convención ote. 104 col del trabajo, cp 20180, aguascalientes, ags. entrega del servicio: torre del llano y sierra fría. garantía: durante la vigencia de la póliza. tiempo de reparación: 72 hrs. a partir de la notificación al proveedor vía telefónica y/o vía remota.	pertenecen a la secretaría de administración del estado de aguascalientes. - realizar dos cambios de filtros y aceite al principio y al final del mantenimiento; además de cada 50 horas de servicio. instalación eléctrica: - adecuar las instalaciones eléctricas al sistema fotovoltaico, de tal forma que la energía sea ininterrumpible. - entrega de diagramas eléctricos de conexiones generales de las dos torres al inicio y en cada modificación, en autocad e impresos. torre del llano: - validar que la planta de energía al encender no interfiera con los sistemas que se encuentran conectados, ya que no deben existir cortes de energía. - cambiar el cable de aluminio por cobre del 3/0 de toda la acometida principal, además de agregar 5 registros con sus tapas y que incluya obra civil. - reparación del aire acondicionado. - cambiar bomba de agua de la planta de emergencia. - colocar canaleta que proteja el cableado en general, de la caseta. nota: durante la vigencia de la póliza el proveedor adjudicado deberá cambiar todos aquellos equipos que suministran energía sin cargo extra. además de reemplazar los cables de luces indicadoras. forma de entrega: atención en cada sitio descrito. entregables: - póliza de mantenimiento. - diagramas eléctricos de conexiones generales de las dos torres al inicio y en cada modificación en autocad e impresos. - memoria fotográfica de cada visita. lugar de entrega: entregables.- secretaría de administración, av. convención ote. 104 col del trabajo, cp 20180, aguascalientes, ags. entrega del servicio: torre del llano y sierra fría. garantía: durante la vigencia de la póliza. tiempo de reparación: 72 hrs. a partir de la notificación al proveedor vía telefónica y/o vía remota.
--	--	--	---	---

			remota tiempo de reposición: 72 hrs. a partir de la notificación al proveedor via telefónica y/o via remota. tiempo de respuesta: en caso de falla en 72 horas después de recibida la notificación.	después de recibida la notificación.	
			Periodo de cobertura del servicio:del primero de noviembre al 30 de 2019 al 30 de octubre de 2020	Periodo de cobertura del servicio:del primero de noviembre al 30 de 2019 al 30 de octubre de 2020	

MAPA ELECTRIFICACIONES S.A DE C.V. (Mario Leonardo Pasillas Campos)

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	1	SERV	póliza de servicio de mantenimiento anual preventivo / correctivo, el cual incluye 12 visitas (una visita cada mes), para dos torres de comunicación ubicadas, una en el municipio de el llano y otra en la sierra fría, propiedad de la secretaria de administración del gobierno del estado de aguascalientes. actividades a realizar en los mantenimientos: 1. los mantenimientos deberán ser de forma mensual, incluyendo los logs y la configuración de cada una de las plantas de emergencia. 2. la mano de obra va incluida cuando se requiera una reparación que esté estipulada en esta póliza. 3. incluye reportes mensuales detallados de las actividades realizadas. 4. durante la vigencia de la póliza el proveedor adjudicado deberá cambiar todos aquellos equipos que suministren energía, sin cargo extra para el ente requirente. 5. cambiar lámparas led en las dos casetas. 6. suministrar e instalar un timer para que arranquen equipos en diferente orden. 7. mantenimiento integral a las plantas de emergencia, que incluya un cambio de la bomba de diésel, agua y calibración de inyectores. 8. cambio de aceite, filtros y anticongelante, cada	póliza de servicio de mantenimiento anual preventivo / correctivo, el cual incluye 12 visitas (una visita cada mes), para dos torres de comunicación ubicadas, una en el municipio de el llano y otra en la sierra fría, propiedad de la secretaria de administración del gobierno del estado de aguascalientes. actividades a realizar en los mantenimientos: 1. los mantenimientos deberán ser de forma mensual, incluyendo los logs y la configuración de cada una de las plantas de emergencia. 2. la mano de obra va incluida cuando se requiera una reparación que esté estipulada en esta póliza. 3. incluye reportes mensuales detallados de las actividades realizadas. 4. durante la vigencia de la póliza el proveedor adjudicado deberá cambiar todos aquellos equipos que suministran energía, sin cargo extra para el ente requirente. 5. cambiar lámparas led en las dos casetas. 6. suministrar e instalar un timer para que arranquen equipos en diferente orden. 7. mantenimiento integral a las plantas de emergencia, que incluya un cambio de la bomba de diésel, agua y calibración de inyectores. 8. cambio de aceite, filtros y anticongelante, cada 100	SI CUMPLE	

FA

			100 horas de uso. 9. fijación de las plantas de emergencia que incluyan tacones de neopreno entre el suelo y la planta. 10. colocación correcta de 2 estrobos en las dos torres; reponer en caso de ser necesario. 11. cambiar cable de pararrayos por cable de cobre forrado de 3/0. 12. incluye pintura e impermeabilización de las dos casetas que albergan equipo. 13. colocar guarda de acrílico en los bornes de conexión de la corriente eléctrica ac y dc. 14. asegurar que las instalaciones eléctricas enciendan con la planta de emergencia y sin ella. 15. reapriete de la tornillería de las dos torres. 16. entregar diagramas eléctricos de conexiones generales de las dos torres, al inicio y en cada modificación en autocad e impresos. 17. medición de pararrayos y tierras físicas, las cuales deben de medir menos de 5.0 ohms, en caso de no estar acorde a la medición, reponer lo necesario sin costo adicional. 18. cambiar los pre-calentadores internos de 1000 watts, además de tener 2 mas en stock. 19. cambiar los cargadores de las baterías, por cargadores industriales de 12volts /300 ampers, trifásico. 20. reposición de cuatro ups online de dos kva de onda sinoidal pura a la salida. 21. cambiar todos los cables que existen de aluminio por cable forrado de cobre de 3/0, además de termo fusionar en las varillas. 22. cambiar las varillas de los sitios por las protocolizadas de la comisión federal de electricidad (c.f.e.). 23. colocación de extractores de calor automáticos que se activen a los 25 grados, y evitar que entre agua por medio de éstos. 24. colocar herbicidas para evitar por este medio que crezcan plantas que obstaculicen el paso y/o que alteren el funcionamiento de los equipos. 25. colocar dos tanques inoxidables adicionales para diésel de 200 litros cada uno, con alimentación automática y mantenerlos llenos al 90%. 26. control de fauna nociva mediante la aplicación permanente de veneno dentro y fuera de las casetas.	horas de uso. 9. fijación de las plantas de emergencia que incluyan tacones de neopreno entre el suelo y la planta. 10. colocación correcta de 2 estrobos en las dos torres; reponer en caso de ser necesario. 11. cambiar cable de pararrayos por cable de cobre forrado de 3/0. 12. incluye pintura e impermeabilización de las dos casetas que albergan equipo. 13. colocar guarda de acrílico en los bornes de conexión de la corriente eléctrica ac y dc. 14. asegurar que las instalaciones eléctricas enciendan con la planta de emergencia y sin ella. 15. reapriete de la tornillería de las dos torres. 16. entregar diagramas eléctricos de conexiones generales de las dos torres, al inicio y en cada modificación en autocad e impresos. 17. medición de pararrayos y tierras físicas, las cuales deben de medir menos de 5.0 ohms, en caso de no estar acorde a la medición, reponer lo necesario sin costo adicional. 18. cambiar los pre-calentadores internos de 1000 watts, además de tener 2 mas en stock. 19. cambiar los cargadores de las baterías, por cargadores industriales de 12volts /300 ampers, trifásico. 20. reposición de cuatro ups online de dos kva de onda sinoidal pura a la salida. 21. cambiar todos los cables que existen de aluminio por cable forrado de cobre de 3/0, además de termo fusionar en las varillas. 22. cambiar las varillas de los sitios por las protocolizadas de la comisión federal de electricidad (c.f.e.). 23. colocación de extractores de calor automáticos que se activen a los 25 grados, y evitar que entre agua por medio de éstos. 24. colocar herbicidas para evitar por este medio que crezcan plantas que obstaculicen el paso y/o que alteren el funcionamiento de los equipos. 25. colocar dos tanques inoxidables adicionales para diésel de 200 litros cada uno, con alimentación automática y mantenerlos llenos al 90%. 26. control de fauna nociva mediante la aplicación permanente de veneno dentro y fuera de las casetas. 27. reparar o cambiar el aire acondicionado de la torre	
--	--	--	---	--	--

HA

			27. reparar o cambiar el aire acondicionado de la torre del llano y que en éste se incluya suministro e instalación de monitoreo de temperatura remota administrable, el cual mande alertas por correo electrónico, marca venstar colortouch o similar. 28. el proveedor adjudicado deberá tener certificación lapem, ul, de los sistemas de tierras físicas y pararrayos. 29. el proveedor adjudicado deberá reponer los equipos dañados durante la vigencia de la póliza de mantenimiento. 30. suministro e instalación (con especificaciones similares o superiores a las de los equipos a remplazar): - dos router inalámbricos configurados para los monitores. - dos inversores de onda senoidal pura de 3000 watts nominales. - dos controladores de celdas solares de 60 amperes. - seis celdas solares de 350 watts o superiores. - dos bancos de baterías 12/100 para celdas solares. 31. cambio del cableado del sistema solar a calibre 6awg. - seis celdas solares de 350 watts o superiores. - dos bancos de baterías 12/100 para celdas solares. 31. cambio del cableado del sistema solar a calibre 6awg. sistema fotovoltaico: 32. asegurar que se entreguen 127 volt por hora continuos por circuito. 33. garantizar autonomía cuando menos de tres días de suministro de energía. 34. revisión del correcto funcionamiento de los paneles y reponer en caso de falla. equipo de generación de energía: - en planta de emergencia de las dos torres.- suministro y puesta en marcha de un sistema de monitoreo las 24 horas del día para envío de alertas vía correo electrónico y snmp que no sea prepago. - cambio de control y gate gay por uno marca deep sea electronics o similar, modelo mkii 7320 o similar. - cambio de cableado a cobre de 2/0 y canalizado con tubo conduit; que no queden cables expuestos. - cambio de los inversores y controladores que estén dañados, además de colocar aquellos de los cuales salga onda sinodal pura de éstos. - suministro e instalación de sensores de nivel de combustible y bajo nivel de agua, que sean compatibles con el control de cada planta de energía. - cambio de controladores de las dos plantas de emergencia por controladores marca deep sea		
--	--	--	--	--	--

		combustible y bajo nivel de agua, que sean compatibles con el control de cada planta de energía. - cambio de controladores de las dos plantas de emergencia por controladores marca deep sea electronics o similar, modelo dse8810 o similar. - mantener en óptimas condiciones todos los equipos que contienen las dos torres de comunicación y que pertenecen a la secretaría de administración del estado de aguascalientes. - realizar dos cambios de filtros y aceite al principio y al final del mantenimiento; además de cada 50 horas de servicio. instalación eléctrica: - adecuar las instalaciones eléctricas al sistema fotovoltaico, de tal forma que la energía sea ininterrumpible. - entrega de diagramas eléctricos de conexiones generales de las dos torres al inicio y en cada modificación, en autocad e impresos. torre del llano: - validar que la planta de energía al encender no interfiera con los sistemas que se encuentran conectados, ya que no deben existir cortes de energía. - cambiar el cable de aluminio por cobre del 3/0 de toda la acometida principal, además de agregar 5 registros con sus tapas y que incluya obra civil. - reparación del aire acondicionado. - cambiar bomba de agua de la planta de emergencia. - colocar canaleta que proteja el cableado en general, de tal forma que no sean visibles al interior y exterior de la caseta. nota: durante la vigencia de la póliza el proveedor adjudicado deberá cambiar todos aquellos equipos que suministran energía sin cargo extra. además de reemplazar los cables de luces indicadoras. forma de entrega: atención en cada sitio descrito. entregables: - póliza de mantenimiento. - diagramas eléctricos de conexiones generales de las dos torres al inicio y en cada modificación en autocad e impresos. - memoria fotográfica de cada visita. lugar de entrega: entregables:- secretaría de administración, av. convención ote. 104 col del trabajo, cp 20180, aguascalientes, ags. entrega del servicio: torre del llano y sierra fría. garantía: durante la vigencia de la póliza. tiempo de reparación: 72 hrs. a partir de la notificación al proveedor vía telefónica y/o vía remota. tiempo de reposición: 72 hrs. a partir de la notificación al proveedor vía telefónica y/o vía remota.		
		electronics o similar, modelo dse8810 o similar. - mantener en óptimas condiciones todos los equipos que contienen las dos torres de comunicación y que pertenecen a la secretaría de administración del estado de aguascalientes. - realizar dos cambios de filtros y aceite al principio y al final del mantenimiento; además de cada 50 horas de servicio. instalación eléctrica: - adecuar las instalaciones eléctricas al sistema fotovoltaico, de tal forma que la energía sea ininterrumpible. - entrega de diagramas eléctricos de conexiones generales de las dos torres al inicio y en cada modificación, en autocad e impresos. torre del llano: - validar que la planta de energía al encender no interfiera con los sistemas que se encuentran conectados, ya que no deben existir cortes de energía. - cambiar el cable de aluminio por cobre del 3/0 de toda la acometida principal, además de agregar 5 registros con sus tapas y que incluya obra civil. - reparación del aire acondicionado. - cambiar bomba de agua de la planta de emergencia. - colocar canaleta que proteja el cableado en general, de tal forma que no sean visibles al interior y exterior de la caseta. nota: durante la vigencia de la póliza el proveedor adjudicado deberá cambiar todos aquellos equipos que suministran energía sin cargo extra. además de reemplazar los cables de luces indicadoras. forma de entrega: atención en cada sitio descrito. entregables: - póliza de mantenimiento. - diagramas eléctricos de conexiones generales de las dos torres al inicio y en cada modificación en autocad e impresos. - memoria fotográfica de cada visita. lugar de entrega: entregables:- secretaría de administración, av. convención ote. 104 col del trabajo, cp 20180, aguascalientes, ags. entrega del servicio: torre del llano y sierra fría. garantía: durante la vigencia de la póliza. tiempo de reparación: 72 hrs. a partir de la notificación al proveedor vía telefónica y/o vía remota. tiempo de reposición: 72 hrs. a partir de la notificación al proveedor vía telefónica y/o vía remota.		

			entregables.- secretaria de administración, av. convención ote. 104 col del trabajo, cp 20180, aguascalientes, ags. entrega del servicio: torre del llano y sierra fría. garantía: durante la vigencia de la póliza. tiempo de reparación: 72 hrs. a partir de la notificación al proveedor vía telefónica y/o vía remota. tiempo de reposición: 72 hrs. a partir de la notificación al proveedor vía telefónica y/o vía remota. tiempo de respuesta: en caso de falla en 72 horas después de recibida la notificación.	tiempo de respuesta: en caso de falla en 72 horas después de recibida la notificación.		
--	--	--	--	--	--	--

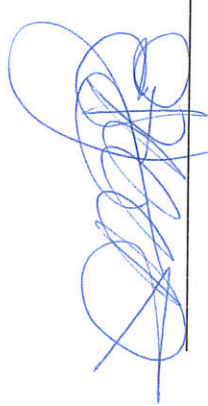
ENTE REQUIRENTE:

C.P. Luis Adrián López de la torre
Secretario particular de la secretaria de administración
Del estado de Aguascalientes
 (En cumplimiento a la designación efectuada mediante oficio SAE/05.593/2019 emitido en Fecha 15 de octubre del año 2019 de Conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 del reglamento interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes)



AREA TÉCNICA

L. I. Jaime Armando Romo Ramírez
Coordinador de Soporte a las Tecnologías de Información
 Secretaria De Administración De Gobierno Del Estado De Aguascalientes



Ing. Ismael Dueñas Espinoza
especialista en infraestructura eléctrica
 Secretaria De Administración De Gobierno Del Estado De Aguascalientes

